



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00666 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JC DRIWALL S.A.S. JORGE ENRIQUE CORREA USUGA GLADYS ELENA CORRA USUGA

TRASLADO REPOSICIÓN

Del escrito de reposición presentado por el abogado **JORGE LUIS ARANGO MESA**, actuando como tercero interesado en el proceso de la referencia, frente al auto fechado el 27 de abril/2021, que decide sobre medida cautelar procedente del Juzgado JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. Se corre traslado por el término legal de tres (3) días. Artículo 110 del C. G. del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista hoy **13 DE MAYO/2021** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **19 DE MAYO/2021** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.